



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

ANUNCIO

FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA 2025-2027.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2025, se ha adoptado acuerdo relativo a la finalización del proceso de deliberación participativa al que se ha sometido la propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2025-2027 y a la aprobación de éste, el cual se transcribe en su literalidad según resulta del certificado del mismo emitido por la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento:

“PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA 2025-2027.

“Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos, Recursos Económicos y Guadajoz y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía Ordinaria, de fecha 22 de abril de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1: El Ayuntamiento de Carmona se dotó de un Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022 a 2024, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha de 27 de abril de 2022. Finalizada su vigencia se hace necesaria la elaboración del siguiente Plan Estratégico para un periodo de vigencia de tres años, de 2025 a 2027.

2: Mediante providencia de esta Alcaldía de fecha de 5 de noviembre de 2024 se inició el procedimiento para la elaboración y aprobación del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona para los ejercicios 2025 a 2027 inclusive, así como su proceso de deliberación participativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 y 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

3: Se han realizado por las distintas Delegaciones municipales sus memorias de evaluación así como sus propuestas de sugerencias para el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, siendo remitidas al Área de Secretaría.

4: Por la Delegada de Recursos Económicos se ha suscrito en fecha de 18 de marzo de 2025 (CSV: 07E900267A4D00Q8E7K5Z1G9H3) una propuesta de acuerdo básico participativo relativo al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2025-2027, en el que se incluye la propuesta de tal Plan, con el fin de iniciar el proceso de deliberación participativa.

5: Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 778/2025, de fecha de 19 de marzo, se aprobó la propuesta de acuerdo básico participativo referida.

6: A tal efecto los medios de información para la apertura del proceso de deliberación participativa que se han empleado -en los que se ha dispuesto la

CSV: 07E90027144500W8U9J8F0H3R5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90027144500W8U9J8F0H3R5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 28/04/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/04/2025
10:44:42

EXPEDIENTE :: 2024012500000002
Fecha: 05/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ALCALDÍA

publicación de los correspondientes anuncios- han sido los siguientes:

- Tablón de edictos de la sede electrónica y de la sede administrativa del Ayuntamiento de Carmona: anuncio publicado el día 20 de marzo de 2025.
- Portal de transparencia del Ayuntamiento de Carmona: indicador K (Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona), subindicador K.1 (Planificación estratégica): anuncio publicado el día 20 de marzo de 2025.
- Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla: anuncio publicado en fecha de 24 de marzo de 2025

La duración del periodo de deliberación se fijó en el referido acuerdo en 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a su publicación en los medios anteriores, por lo que en atención a las fechas expresadas anteriormente este plazo finalizó, en conjunto, el día 14 de abril de 2025. Durante este periodo se ha podido manifestar por la ciudadanía -de forma directa o a través de entidades de participación ciudadana- las posiciones y propuestas que se considerasen oportunas para dar a conocer sus intereses en relación con la propuesta del Plan estratégico de subvenciones 2025-2027, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona.

Finalizado dicho periodo, se elaborará desde el Área de Secretaría un informe final sobre el resultado del proceso, con expresión de las conclusiones que se alcancen y una valoración de la deliberación efectuada. Dicho informe será publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona así como en el Portal de Transparencia. En el caso de que no se realicen manifestaciones por parte de la ciudadanía, no se emitirá el referido informe.

No constan en el expediente la presentación de propuesta ni sugerencia alguna en el periodo indicado.

7: Con fecha de 15 de abril de 2025 se ha emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General adscrito a la Secretaría General, en el que se analiza:

- El proceso de participación ciudadana en la elaboración de los planes estratégicos de subvenciones.
- El procedimiento de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones.
- La vigencia y contenido del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027

Se incluye asimismo en el referido informe una propuesta de acuerdo favorable a la conclusión del proceso de deliberación participativa al que se ha sometido la propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2025-2027 -firmada en fecha de 18 de marzo de 2025 (CSV: 07E900267A4D00Q8E7K5Z1G9H3)- así como a la aprobación de ésta.

En atención a los hechos expuestos y vistos los informes referidos, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Carmona previo dictamen favorable, en su caso, de la Comisión informativa competente por razón de la materia, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dar por concluido el proceso de deliberación participativa al que se ha sometido la propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2025- 2027 -firmada en fecha de 18 de marzo de 2025 (CSV:

CSV: 07E90027144500W8U9J8F0H3R5





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

07E900267A4D00Q8E7K5Z1G9H3)- y que ha finalizado sin que por parte de la ciudadanía se haya presentado posición o propuesta alguna al mismo.

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, la referida propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2025-2027 en sus mismos términos.

TERCERO: Disponer la publicación del presente acuerdo y del contenido del Plan en el Portal de Transparencia, la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a todas las Delegaciones Municipales afectadas por el Plan.”

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.”

El contenido completo del Plan Estratégico aprobado aparece publicado en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Carmona (<https://sede.carmona.org/EDITORS/CONSULTATRANSAPRENCIA.ASPX>), indicador K. Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona, subindicador K.1. Planificación estratégica, Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027.

CSV: 07E90027144500W8U9J8F0H3R5

